

EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR TORTURA Y FALTA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Sofía Velasco Becerra, dio a conocer cuatro Recomendaciones dirigidas a la Procuraduría de Justicia del Estado. En dos se acreditan actos de tortura y en dos más casos de personas desaparecidas en los que hubo inactividad en la investigación.

Velasco Becerra detalló en rueda de prensa que las Recomendaciones 4 y 5 de 2017 corresponden a violaciones graves de derechos humanos del tipo de tortura a través de métodos como asfixia, traumatismos y amenazas, perpetradas por personal de la Agencia Estatal de Investigaciones en dos casos de detenciones arbitrarias.

La CEDHNL a través de estas recomendaciones dirigidas al titular de la Procuraduría Estatal solicita que se realicen las investigaciones administrativas y penales a quienes resulten responsables de estos actos, además se enfatiza la urgencia de profesionalizar al personal operativo en la prevención, sanción y erradicación de la tortura en su labor investigadora.

Este Organismo reitera que debe eliminarse de manera inmediata la práctica de detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza de toda institución de seguridad y procuración de justicia.

Respecto a las Recomendaciones 6 y 7 de 2017, la titular de la CEDHNL comentó que se trata de dos casos de denuncias de personas desaparecidas en cuya investigación la autoridad dejó de actuar por periodos prolongados, causando con ello la inactividad en la investigación.

Las Recomendaciones acreditan que la omisión de la autoridad constituye violaciones al derecho humano a la seguridad jurídica al no brindarse, tanto a las víctimas como a sus familiares, el acceso a la justicia.

Por lo que la Comisión señala que la autoridad mencionada debe integrar de manera exhaustiva las averiguaciones previas hasta su legal conclusión, así como que se suministren los recursos humanos, materiales, técnicos y científicos para que la Agencia del Ministerio Público Investigador Número Uno del Tercer Distrito Judicial en el Estado cumpla con sus labores investigadoras.

Puntualiza también que debe ser aplicado el Protocolo de Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas, además de fincar los procedimientos de responsabilidad administrativa a las o los servidores públicos que resulten responsables.